

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RAD: 41001-31-05-003-2019-00084-01

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE LIDIA INES AGUIRRE BUSTOS
CONTRA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDE PENSIONES Y
CESANTIAS – PORVENIR S.A., COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS,
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.**

Conforme se presentó y sustentó oportunamente el recurso de apelación interpuesto por las demandadas Colpensiones y Porvenir S.A. contra la sentencia del veinticinco (25) de junio de dos mil veinte (2020), proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva, y dispuesta la consulta de dicha providencia a favor de Colpensiones, se **ADMITE** la consulta y apelación de la misma, conforme al artículo 82 del C.P.T.S.S. modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007.

NOTIFÍQUESE



GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:

**GILMA LETICIA PARADA PULIDO
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d95d3982734ad616de200eacdd6101532fd478b0f613e652c34ce1763ff0f864

Documento generado en 02/02/2021 08:24:52 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>